

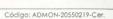
MUNICIPIO DE PELAYA ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA

NIT 800.150.497-1



Página 1 de 1

Fecha: 1 de abril de 2020



CERTIFICACIONES Versión: 04 Serie: Certificaciones

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR

HACE CONSTAR:

Que el HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, con Nit. 800.150.497-1 suscribió Orden de Prestación de Servicios con KRISTY ALEJANDRA ORTIZ GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.062.912.502.

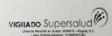
 Contrato de Prestación de Servicios - objeto: Prestación de servicios profesionales para la ejecución de actividades de convivencia social y salud mental en la ESE Hospital Francisco Canossa del municipio de Pelaya-Cesar, durante el periodo que se detalla a continuación.

No. de contrato	Periodo			
CPS-171-2022	04 de noviembre de 2022 hasta el 04 de diciembre de 2022			
CPS-265-2022	05 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022			
CPS-054- 2023	03 de enero del 2023 hasta el 28 de febrero del 2023			
CPS-097 2023	01 de marzo del 2023 hasta el 31 de marzo del 2023			
CPS- 150 2023	03 de abril del 2023 hasta el 30 de junio del 2023			

La presente certificación se expide de conformidad con los documentos que reposan en el archivo de la E.S.E y a solicitud del interesado.

Dado en el Hospital Francisco Canossa, Empresa Social del Estado del Municipio de Pelaya-Cesar, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023.

> VIRGINIA CORONEL LOPEZ Profesional Universitario



"Firmes con la salud de Pelaya"

Sede: Calle 7A Nº 10-50 Teléfono: 5290025 Pelaya - Cesar Nit. 800.150.497-1 Email: gerencia@hospitalfranciscocanossa.gov.co



CONSTANCIAS, PAZ Y SALVO. PERMISOS, CERTIFICADOS, REGISTROS MARCAS Y LICENCIAS **DE DEFUNCION**

Código: AM-MG-P8 S-Doc: Versión: 2 Vigencia: 2023 Página: 1

EL SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GAMARRA-CESAR

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Alcaldía Municipal la Dra. KRISTY ALEJANDRA ORTIZ GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía Número 1.062.912.502 de Pelaya, Presto sus servicios al Municipio de Gamarra – Cesar, mediante el siguiente contrato.

N° Contrato	ОВЈЕТО	VALOR	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
CPSP Nº 031 10 Mayo 2023	ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y GESTION DEFRENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DURANTE LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE GAMARRACESAR.	\$21.000.000	Siete (7) Meses	10/05/2023	09/12/2023

FUNCIONES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Asistir, apoyar y participar en las reuniones que se le convoque, por parte del Alcalde Municipal y/o Supervisor Apoyo en el monitoreo y evaluación del Plan territorial de salud en cuanto a la estandarización y seguimiento de los indicadores de impacto, resultado de producto y de proceso y su asociación con las metas del plan de desarrollo municipal 2020-2023 enmarcadas en el programa "Salud Para Todos con Calidad y Eficiencia"
- 3. Apoyar a la Secretaria de Salud Municipal en el seguimiento y control al Plan de Acción en Salud y componente anual de inversiones en salud vigencia 2022.
- 4. Acompañamiento en la presentación de informes que requieran análisis estadísticos y metodología indispensable para
- 4. Acompanamiento en la presentación de injornes que requieran anaisis estatisticos y metodología maispensable para realizar muestreos tanto en zona rural y urbana.
 5. Asesoría en la gestión del conocimiento para generar investigación en salud según prioridades del Plan Territorial de salud.
 6. Apoyar en el seguimiento a EAPB, ESE e IPS, Sobre la atención en salud integral de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos diferencial de población en reincorporación, víctima de conflicto armado, con discapacidad en el sistema de bienestar familiar, en la zona urbana del Municipio de Gamarra.
- 7. Conformación del subcomité de buen trato a niños, niñas y adolescentes en el marco de la red social de apoyo de promoción social y salud pública, del Municipio de Gamarra.
- 8. Fortalecer y dar funcionabilidad a la red social de apoyo con participación de actores institucionales, comunitarios, familia
- y veeduría del servicio amigable en la zona urbana del municipio de Gamarra. 9. Formular implementar el plan de acción de la red social de apoyo para el abordaje comunitario de determinantes sociales priorizados por la comunidad e institucionalidad en estos determinantes para aplicar en la zona urbana y rural del
- 10. Brindar asistencia técnica a ESE, IPS, EAPB e Instituciones y la comunidad escolar y del ICBF sobre ruta integrales de atención en salud. Para niños, niñas, adolescentes y jóvenes y sus derechos en salud en la zona urbana y rural del municipio
- Brindar acompañamiento en el seguimiento al buen trato la atención humanizada y diferencial a gestantes, niños, niñas y adolescentes en EAPB, ESE, IPS, de la población del Municipio de Gamarra.
- 12. Apoyar la realización de la maratón municipal contra la violencia y abuso sexual a niños, niñas y adolescentes.
- 13. Apoyar en la valuación del reconocimiento de niñas y niños y adolescentes como sujeto de derechos en EAPB, ESE, IPS
- 14. Fortalecimiento de la estrategia MIPSAM, a través de la operatividad de los consejos personas mayores en el municipio zona urbana y zona rural.
- Apoyar el seguimiento y monitoreo a la atención del adulto mayor a la calidad de la prestación de servicios en centros,

PRIMER PUERTO FLUVIAL Y PESQUERO SOBRE EL RIO MAGDALENA ¡GAMARRA UN COMPROMISO DE TODOS!

Carrera 9 N° 6-09 Movil Alcaldía: 310 7 39 32 47 Email. gobierno@gamarra-cesar.gov.co



CONSTANCIAS, PAZ Y SALVO, PERMISOS, CERTIFICADOS, REGISTROS MARCAS Y LICENCIAS DE DEFUNCION

Código: AM-MG-P8 S-Doc:

Versión: 2

Vigencia: 2023

Página: 1

EAPB, ESE e IPS, del municipio de Gamarra.

16. Gestionar con las entidades del SGSSS del Municipio de Gamarra la focalización de oferta en salud en comedores de adulto mayor, zonas rurales del municipio.

17. Gestionar y monitorear con la EABP el mejoramiento de entrega de medicamentos, al adulto mayor de manera oportuna, completa y en lugar cercano a su vivienda y la oportunidad de asignación de citas con enfoque preferencial y prioridad en el municipio zona urbana y zona rural.

18. Realizar una jornada de movilización social intergeneracional "mi abuelo al parque" para la promoción del buen trato y protección familiar para adulto mayor para prevenir el abandono del adulto mayor de la comunidad del municipio de

 Desarrollar una (01) mesa anual intersectorial y consejo de personas mayores para el análisis de determinantes sociales que afectan la salud de las personas mayores y la focalización de servicios y programas de intervención a los determinantes identificados, en el municipio.

20. Realizar un informe anual sobre la implementación de las políticas de embellecimiento y vejez a los consejos de personas

mayores en el municipio. 21. Formular el plan de acción para la implementación de la política del envejecimiento y vejez, en la población del municipio.

22. Apoyar en la adopción y celebración del día departamental de la familia protectora del adulto mayor en el Municipio de

23. Brindar asistencia téc<mark>nica a</mark> actores del sector salud y la comunidad sobre el enfoque de género en salud, derecho de la mujer, derecho de la población LGBTI y nueva masculinidad en el Municipio de Gamarra.

24. Socializar con la red de mujeres los derechos de la mujer, las medidas de protección, respecto a la violencia, la ruta de

atención de casos de viole<mark>ncia y los derechos sexuales y reproductivos, en la zona</mark> urbana en el municipio.

25. Las demás que de acuerdo a la naturaleza del contrato le sean asignadas.

La presente se firma en <mark>Ga</mark>marra - <mark>Cesar, a</mark> los <mark>Veintiséis</mark> (26) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

> Dr. JAVIER ALBER<mark>TO MARQ</mark>UEZ CAAMAÑO Secretario de Desp<mark>acho – Secretaría General y de Gobierno</mark>

PRIMER PUERTO FLUVIAL Y PESQUERO SOBRE EL RIO MAGDALENA **IGAMARRA UN COMPROMISO DE TODOS!**

> Carrera 9 N° 6-09 Movil Alcaldía: 310 7 39 32 47 Email. gobierno@gamarra-cesar.gov.co



MINERSNORTH S.A.S Nit. 901.429.796-5 Cel. 317 434 2571

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

El Señor(a) Kristy Alejandra Ortiz Guerrero, identificado(a) con cedula de ciudadanía 1.062.912.502 de Pelaya, quien laboró en la empresa desde el 9 de enero 2024 hasta el 14 de diciembre de 2024, desempeñando el cargo psicóloga en proceso de selección y reclutamiento de personal, con un contrato a término fijo.

La presente se expide a solicitud del interesado en Cúcuta a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente.

LUIS CARLOS ORTIZ CARRILLO Representante Legal MINERSNORTH SAS

directivos.minersnorth@gmail.com

Proyectó: Rosaura Rada_ Coord, T.H. Aprobó: Emma Antolínez_ Dir. Admón. y Financiero

> minersnorthsas@gmail.com calle 18 # 1-83 Edif. Sotara Of. 203 Barrio Blanco/ 323 4074984